



Reglamento específico del área Artes Escénicas

plan
**FO
MEN
2021
TO**

Concurso anual

1. Marco general y objetivos

Esta línea tiene como objetivo contribuir y promover la producción creativa colectiva y/o individual de todas las disciplinas que se desprenden de las artes escénicas.

Buscando apoyar propuestas innovadoras tanto en formatos tradicionales como en obras heterogéneas que articulen distintos lenguajes.

Fomentando la creación de redes de intercambio y participación entre los/las diferentes profesionales de las artes escénicas santafesinas, se financiarán proyectos que estén en una instancia avanzada del proceso creativo.

Se podrá solicitar financiamiento para todas o para algunas de las etapas del proceso tales como: vestuario, construcción de objetos, escenografía, utilería y otros soportes que atañen a la producción de una obra y su puesta en escena.

El lenguaje estético y/o artístico es de libre elección.

2. Personas destinatarias

La convocatoria está destinada a artistas y/o equipos de trabajo consolidados, en búsqueda permanente y en constante evolución artística. Así como a salas de teatro, o espacios culturales que busquen producir su obra.

La presente línea brindará financiamiento total o parcial para el desarrollo de proyectos que impliquen la representación artística de géneros como: **teatro, danza, circo, clown, salas de teatro, comedia musical, magia, teatro de títeres, teatro de sombras, carnaval (murgas y comparsas).**

Los grupos podrán estar constituidos por cualquier número de creativos/as, de acuerdo con las necesidades de cada propuesta.

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas.

3. Requisitos del proyecto a presentar

Además de la documentación descripta en el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones ([descargar aquí](#)) todos los proyectos deberán detallar el plan de producción integral que contemple los puntos mencionados a continuación. **Los puntos estarán incluidos en el formulario de inscripción como campos para completar.**



Reglamento específico del área Artes Escénicas

plan
**FO
MEN
2021
TO**

Concurso anual

- Podrán participar grupos de artes escénicas Provinciales, constituidos o no bajo cualquier figura legal.
- El proyecto no deberá haberse estrenado y/o exhibido y/o reproducido con anterioridad a la fecha de inscripción al Concurso.
- Se recibirán proyectos de obras que deberán permanecer inéditas hasta la fecha de publicación de los ganadores.
- Trayectoria profesional no menor a 2 (dos) años continuos, entendiendo como tal: continuidad de producción, seriedad e idoneidad en la actividad teatral.
- CV abreviado y antecedentes de actividades realizadas, referencias, trayectoria, etc. y/o antecedentes profesionales. Biografía breve de los/las integrantes que forman parte del proyecto. Podrán adjuntarse los currículums de quienes hayan estado a cargo del diseño de escenografía, vestuario, iluminación, utilería, etc., aunque los/las mismos/as no sean parte del elenco que lleva adelante la producción.
- Síntesis del proyecto.
- Descripción ampliada del mismo. Detalle de la propuesta artística.
- Texto de la obra con autorización del/la autor/a de la obra (en caso de presentar una nota del/la autor/a, la misma debe estar firmada por ésta/e en original, y debe constar aclaración de la firma y N° de DNI).
- Propuesta estética: criterios dramáticos y de puesta en escena. Ser lo más descriptivo posible. No deben promover la violencia y la discriminación en cualquiera de sus formas. Incluir todos aquellos aspectos que permitan valorar la propuesta artística del proyecto ya que de este punto depende en gran medida la evaluación del proyecto a realizar. Se valorará favorablemente la presentación de documentación complementaria como: registro audiovisual y/o visual.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultados esperados.
- Descripción de lo que pretende financiar con Concurso Anual 2021
- Público al que va dirigido.
- Estado actual del proyecto
- Motivación del/la presentante o equipo de trabajo
- Detalle convocatorias en las que ha presentado el proyecto (hayan o no tenido resolución a la fecha).
- Plan de trabajo.
- Opciones previstas en cuanto al desarrollo y/o presentación del proyecto en caso de restricciones sanitarias
- Plan financiero.
- Plan de distribución/ circulación y comercialización.



Reglamento específico del área Artes Escénicas

plan
**FO
MEN
2021
TO**

Concurso anual

- Plan de comunicación, estrategias de difusión/divulgación.
- Subir PDF con avales, autorizaciones, registros autor y/o cartas de intención (según corresponda) Carta o nota de intención de los espacios que albergarán el desarrollo del proyecto (ensayos, muestras, exhibiciones, etc).
- Material ilustrativo y complementario
- En el caso que corresponda: autorización con firma legalizada de derecho intelectual y de reproducción para la utilización de obras protegidas que no pertenezcan al creador/a o representante del proyecto.
- Documentación (programas de mano, carteleras, notas periodísticas, reconocimientos, etc.) que avale la trayectoria del grupo de artes escénicas.
- Descripción de las estrategias previstas para ejecutar el proyecto (recobro por venta de entradas, publicidad, comunicación y otros recursos previstos).

4. Presupuesto

El presupuesto total es de \$4.500.000,00 (pesos cuatro millones quinientos mil). Se otorgarán un mínimo de 9 asignaciones que pueden ir **desde \$200.000** (pesos doscientos mil) **hasta \$500.000** (pesos quinientos mil) con la siguiente distribución por polo:

Polo 1: 3 (tres) apoyos

Polo 2: 2 (dos) apoyos

Polo 3: 2 (dos) apoyos

Polo 4: 2 (dos) apoyos

5. Obligaciones de las personas seleccionadas

La/el representante deberá suscribir el convenio específico con el Ministerio de Cultura y además cumplir con las disposiciones del punto 7 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales del Concurso Anual del Plan de Fomento.